



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-07-25	Nombre o Razón social TOMAS ALBERTO PEREZ OQUENDO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15403216
Dirección BARRIO BUGA	Teléfono fijo o Número de Celular 3136561210	Ciudad Medellín
Correo Electronico ISLONDONO3011@HOTMAIL.COM	Departamento Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa YP084	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Great wall	Línea Wingle 7
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10026748622	Fecha Matrícula 2022-07-28	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis BL4DBE17XPC002536
No de Motor GW4D20D22151000375	Tipo Motor DISESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1996	Kilometraje 62975	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 141	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-07-21	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	73.1			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.48			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	57.4			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.94			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.6				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	59.6				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.06				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	3.40				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 209		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 69.2	Delantera Derecha	Valor 63.9	Trasera Izquierda	Valor 91.0	Trasera Derecha	Valor 89.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2664	5946	N	Eje 1	2378	5250	N	10.7	(20,30]	30	%
Eje 2	3025	4565	N	Eje 2	3007	4323	N	0.60	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 55.1		Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	3010	10511	N	Sumatoria Derecho	2842 9573 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -4.41	Eje 2 0.66	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (Residuo)			Sulfos metano			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)		%
Crucero			%			%			%				(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						15						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						20						
			Humedad Relativa						50						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0,10	m ⁻¹	0,07	m ⁻¹	0,09	m ⁻¹	0,00	m ⁻¹					
(rpm) Ralentí	3890		3890		3890		3890		435	2.5	m ⁻¹	m ⁻¹	
	730	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales		LTGF Estandar		Unidad					
Temp. Inicial		59.0	Temp. Final		71.0	Unidad		32.6	°C		59.5	Unidad	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
			Total 0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
			Total 0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
			Total 0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm) (PSI)
IZQUIERDA	10.9 32.5	7.88 36.0				3.47 36.0
DERECHA	10.4 32.5	8.03 36.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT (A)182774420
-----------------	-----	----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 izquierda 1 completo [11.03,10.94,10.99]mm ; Eje1 izquierda 1 completo [7.88,7.91,7.94]mm ; Eje2 izquierda 1 7.88mm ; Repuesto completo [3.58,3.53,3.47]mm ; Llanta de repuesto 3.47mm ; Eje2 derecha 1 completo [8.03,8.11,8.19]mm ; Eje2 derecha 1 8.03mm ; Eje1 derecha 1 completo [10.48,10.43,10.41]mm ; Eje1 derecha 1 10.4mm ;

* Las prueba de luces (si aplicable) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonerá de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

G. REGISTRO DE DATOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- LIV-HOL01 - Detector de holguras VTEQ SN 22 0756 001
- LIV-SUS01 - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN 16 A 597220
- LIV-ALI01 - Alineador al paso liviano VTEQ SN 17 A40044
- LIV-OPA01 - Opacímetro [LTOE 200 mm] BRAIN BEE SN 200527000068
- LIV-EVO02 - Tacómetro Por Bateria BRAIN BEE SN: 210302000361/EU17876
- Termohigrómetro Marca: tecnimaq TMI-THN0134
- LIV-EVO - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 210302000361
- LIV-EVO03 - Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: 210302000361/EU17877
- LIV-FRE01 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17 A30088
- LIV-SON01 - Sonómetro Artisan SN: 3131183F16
- LIV-PROF04 - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0295
- LIV-LUX01 - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0176

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Miguel Gonzalez Lora **[Tercera placa]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Profundidad de labrado]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Foto delantera]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Inspección sensorial interior]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Sonido]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Foto trasera]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Inspección sensorial motor]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Alineación de luces]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Opacidad NTC4231]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Inspección sensorial inferior]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Luis Miguel Gonzalez Lora **[Inspección sensorial exterior]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

YENIFER ALEJANDRA Firmado digitalmente por
RESTREPO VILLA YENIFER ALEJANDRA RESTREPO
VILLA
Fecha: 2025-07-25 17:51:00-05'00'
YENIFER RESTREPO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.